

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA

Expediente nº: 1135/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Convocatoria cuatro (4) plazas de Policía Portuario (GIII-BII-N1)

José García Fuentes, Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, con esta fecha adopta la siguiente

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la resolución provisional del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación, mediante concurso-oposición, de cuatro (4) plazas fijas de policía portuaria y bolsa de empleo de fecha 11 de mayo de 2026, y una vez cumplidos todos los requisitos previos,

RESOLUCIÓN

Esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Nombrar como agentes de la policía portuaria, personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo (Grupo III - Banda II - Nivel 1) a don Jesús Patricio Hidalgo Ferres, a don Julián Abarca Santaella, a doña Laura Moreno Lozano y a don Edorta Orueta Zamalloa.

Segundo.- Establecer una bolsa de trabajo temporal para cubrir las necesidades eventuales del servicio de policía portuaria, en los términos expresados en las bases de la convocatoria, con los siguientes integrantes:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	MOTA PAVON	Justino
2	RODRIGUEZ PEREZ	Antonio
3	VILLOSLADA MARTIN	Pablo
4	RUIZ MORALES	Antonio Jesús
5	RUBIÑO JIMENEZ	Teresa
6	LEIVA DOMINGUEZ	David
7	VILCHEZ MOLINA	Alejandro
8	LOPEZ LEIVA	Miguel Angel
9	OCHANDO PASTOR	Ismael
10	PERDIGONES MUROS	Manuel Ezequiel

RESOLUCIONES PRESIDENCIA
Número: 2026-0047 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: 5MMZ9EFEMLYWDSMCMZL5K99SS
Verificación: <https://sede.appmotril.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la web de la Autoridad Portuaria de Motril.

Cuarto.- La fecha de incorporación de los candidatos seleccionados y de constitución de la bolsa de trabajo temporal será el día 15 de junio de 2026.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Así dispongo y firmo.

En Motril, en la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCIONES PRESIDENCIA
Número: 2026-0047 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: 5MMZ9ZEFMLYWDSMCZL5K99SS
Verificación: <https://sede.aphmotril.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

